

2020-00203. DDTE JHON FREDDY NEIRA. AXA COLPATRIA ALLEGA SOPORTE DE PAGO DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA.

Garcia Harker Abogados <garciaharkerabogados@hotmail.com>

Vie 25/08/2023 3:09 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: lindaangarita.abogados@hotmail.com <lindaangarita.abogados@hotmail.com>; Braulio Alberto Becerra Barreto <braulio.becerra@asinpri.com>; GarciaHarkerAbogados . <garciaharkerabogados@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

2020-00203. AXA COLPATRIA ALLEGA SOPORTE PAGO DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA.pdf;

Bucaramanga, agosto 24 de 2023.

Señor:

JUZGADO DÉCIMO (10) CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

E. S. D.

REF.: PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL de JHON FREDDY NEIRA GUEVARA y OTROS contra DIANA PATRICIA MORENO CÁCERES, ÓSCAR HERNÁN ZULUAGA ROJAS y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

LLAMAMIENTO EN GARANTÍA de DIANA PATRICIA MORENO CÁCERES y ÓSCAR HERNÁN ZULUAGA ROJAS a AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

RADICADO No.: 2020-00203-00

CARLOS FRANCISCO GARCÍA HARKER, abogado en ejercicio, en mi condición de apoderado especial de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, por medio del presente me permito remitir como archivo adjunto en PDF, memorial mediante el cual se acredita el pago de las costas de Primera Instancia (a cargo de los demandados Oscar Hernán Zuluaga Rojas y Diana Patricia Moreno Cáceres) por parte de mi representada en favor de la parte demandante, junto con el **comprobante de depósito judicial efectuado**.

Del Señor Juez,

Carlos Francisco García Harker
C.C.91.280.716 de Bucaramanga
T.P 76.550 del C.S. de la J.
garciaharkerabogados@hotmail.com

GARCÍA HARKER ABOGADOS
Calle 36 No. 19 - 18, Of 803-804
Tel: (7) 6520802 - (7) 6429558
3165212201 - 3153786115
Bucaramanga, Santander.

CARLOS F. GARCÍA HARKER

ABOGADO
CALLE 36 No. 19-18 OFICINA 803
TEL. 6429558 - 6520802
BUCARAMANGA
CEL. 3165212201-3153786115
Correo: garciaharkerabogados@hotmail.com

Bucaramanga, agosto 25 de 2023.

Señor:

JUEZ DÉCIMO (10) CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

E. S. D.

REF.: PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL de JHON FREDDY NEIRA GUEVARA y OTROS contra DIANA PATRICIA MORENO CÁCERES, ÓSCAR HERNÁN ZULUAGA ROJAS y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

LLAMAMIENTO EN GARANTÍA de DIANA PATRICIA MORENO CÁCERES y ÓSCAR HERNÁN ZULUAGA ROJAS a AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

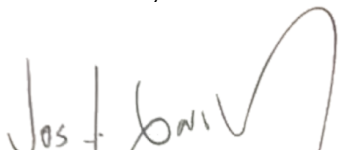
RADICADO No.: 2020-00203-00

CARLOS FRANCISCO GARCÍA HARKER, varón, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía número 91.280.716 de Bucaramanga, abogado inscrito, portador de la Tarjeta Profesional número 76.550 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado especial de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, por medio del presente escrito, me permito adjuntar **COMPROBANTE DE PAGO** de fecha 23 de agosto de 2023, de la **CONSIGNACIÓN DE DEPÓSITO JUDICIAL** con número de aprobación (trazabilidad) **117019732**, realizada por mi representada, en la cuenta del Despacho en el Banco Agrario de Colombia, por la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$17.000.000,00)**, correspondiente al pago de las costas procesales de primera instancia a cargo de los demandados OSCAR HERNAN ZULUAGA ROJAS y DIANA PATRICIA MORENO CACERES, de las cuales valga resaltar mi representada NO fue condenada.

No obstante lo anterior, es de manifestar al Despacho, que mi representada **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** efectuó dicho pago de manera facultativa y voluntaria por políticas internas adoptadas para con su asegurada en el presente asunto, más no porque hubiere sido condenada en Sentencia de Primera Instancia al pago de dichas sumas correspondiente a costas procesales de la referida instancia, ya que en dicha providencia ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE fueron condenados al pago de costas los demandados OSCAR HERNAN ZULUAGA ROJAS y DIANA PATRICIA MORENO CACERES, más no mi representada, tal y como se vislumbra en el numeral décimo de la parte resolutive de la aludida sentencia, aspecto que se mantuvo incólume en la decisión del ad-quem.

En ese orden de ideas, aun cuando mi representada no fue condenada al pago de las Costas Procesales de Primera Instancia, solicito tener en cuenta el **COMPROBANTE DE PAGO** de la **CONSIGNACIÓN DE DEPÓSITO JUDICIAL** efectuada por **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** a favor de la parte demandante.

Del Señor Juez,



CARLOS FRANCISCO GARCIA HARKER

C. C. 91.280.716 de B/manga
T. P. 76.550 del C. S. de la J.
garciaharkerabogados@hotmail.com

S.A.V.R.

Adjunto lo enunciado. (1 folio)



Depósitos Judiciales

23/08/2023 10:56:52 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	680012031010
Nombre del Juzgado	010 CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO COSTAS
Numero de Proceso	68001310301020200020300
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadanía - 63294224
Razón Social / Nombres Demandante	HORTENCIA
Apellidos Demandante	SANCHEZ DE NEIRA
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 8600021846
Razón Social / Nombres Demandado	AXA COLPATRIA
Apellidos Demandado	SEGUROS SA
Valor de la Operación	\$17,000,000.00
Costo Transacción	\$8.200,00
Iva Transacción	\$1.558,00
Valor total Pago	\$17.009.758,00
No. Trazabilidad (CUS)	117019732
Entidad Financiera	SCOTIABANK COLPATRIA
Estado	APROBADA